

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00501 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguense al expediente las fotografías de la valla instalada en el inmueble a usucapir, aportadas por la apoderada parte actora ^(pdf 02), por secretaria inclúyase su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia en la red integrada para la gestión de procesos judiciales en línea.

Previo a tener en cuenta las publicaciones aportadas ^(pdf 02), requiérase a la memorialista para que allegue copia completa y legible en archivo pdf, donde se evidencie la denominación del medio escrito, la fecha de la publicación (inc. 3° art. 108 CGP), así mismo, allegue constancia expedida por el diario de comunicación donde se certifique que la publicación permaneció durante el término del emplazamiento (par. 2 *ibidem*).

De otro lado, teniendo en cuenta que en el presente tramite no se ha realizado la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria (núm. 1° art. 14 L. 1561 de 2012). Secretaría proceda a expedir el respectivo oficio con destino a la entidad registral. *Oficiese*.

En ese mismo sentido, dando cumplimiento a lo ordenado en el inc. 8° del auto adiado 14/06/2019 ^(pdf 01 p. 144), por el cual se admitió la demanda, del presente tramite infórmese a las entidades allí descritas. *Oficiese*.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.05 del 21 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6ba529589b727eb6adf639f99160c3b09dbcf837f6f29d5ad90b89aecab7b7**

Documento generado en 18/02/2022 05:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>